



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0158**

NEUQUÉN, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 6509-M/13 y la Orden de Pago N° AC06970/13, a nombre de Soto José Ariel por \$ 2.200 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipos de Gastos solicitada por la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas - Intendencia, destinado a solventar gastos por "Lavados Artesanales de vehículos oficiales";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 20/09/13 de la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas, contando con la conformidad del Secretario de Coordinación;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06970/13 a nombre de SOTO JOSE ARIEL por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-) de acuerdo a la Factura tipo "C" N° 0001-00001191 de la firma Lavadero Artesanal "Los Galleguitos" de López Pérez Silvino por un importe de \$2.140 (Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta con 0/100 Ctvos.) y recibo de depósito de la Tesorería Municipal N° 00466148 de \$60,00 (Pesos Sesenta con 0/100 Ctvos.), que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1968</u>
Fecha <u>21 / 03 / 2014</u>


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sic. de Economía y Hacienda